



**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos****Información suministrada de conformidad con el Convenio
sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre****Nota verbal de fecha 29 de diciembre de 2009 dirigida al
Secretario General por la Misión Permanente de Kazajstán ante
las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, de conformidad con el párrafo 3 del artículo IV del Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre (resolución 3235 (XXIX) de la Asamblea General, anexo), tiene el honor de informarle de que el 14 de agosto de 2009 se trasladó a una órbita de eliminación el satélite de comunicaciones geoestacionario KazSat de Kazajstán (registrado por Kazajstán de conformidad con el Convenio, como figura en el documento ST/SG/SER.E/509).

Sobre la base de las mediciones de la trayectoria, al 14 de agosto de 2009 los parámetros orbitales del objeto espacial KazSat eran los siguientes:

Eje semi-mayor:	42.460,179 kilómetros
Excentricidad:	0,000281 grados
Inclinación:	0,2284 grados
Nódulo ascendente al ángulo del perigeo:	Aproximadamente 53,177 grados
Longitud del nódulo ascendente:	86,28 grados

La altura del pericentro de la órbita de eliminación supera en 282,8 kilómetros la altura de la órbita geoestacionaria y se adecua a las recomendaciones del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales.

